

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10713** MADRID

Edicto

Doña M.C.Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario 32/12, en el que recayó auto de fecha 7 de marzo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Gestión de Servicios de Algete, S.A.U., con CIF A-82589557".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal, Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., representada por don Juan Carlos Rodríguez Maseda, Abogado, mediante comunicación por correo postal a la calle Marqués de la Ensenada, 14-16, planta 1.ª, oficina 17 (Madrid, 28004), o por correo electrónico a [gestiondeserviciosdealgete@webconcurso.es](mailto:gestiondeserviciosdealgete@webconcurso.es) página web: [www.webconcurso.es/gestiondeserviciosdealgete.html](http://www.webconcurso.es/gestiondeserviciosdealgete.html), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120015585-1